

CONVOCATORIA

La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 1 del Decreto por el que se crea la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos; convoca a los interesados a la Licitación Pública Nacional **Presencial** número **LA-917060975-E2-2017**, referente a la Contratación del Servicio de Capacitación del Idioma Inglés del Programa **PFCE** conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA
ÍNDICE

| Punto | Descripción | Página |
|-------|---|--------|
| | CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA | |
| 1 | Definiciones..... | 2 |
| 2 | Convocante, área contratante, área solicitante y área técnica..... | 3 |
| 3 | Medio de participación, carácter y plazos de la Licitación..... | 4 |
| 4 | Ejercicio Fiscal y Suficiencia Presupuestal..... | 4 |
| 5 | Idioma en que se presentará y moneda en la que se cotizará..... | 4 |
| 6 | Programa de actos..... | 4 |
| 7 | Consulta de la Convocatoria..... | 4 |
| 8 | De los licitantes..... | 5 |
| 9 | Aspectos adicionales..... | 5 |
| | CAPITULO SEGUNDO ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO | |
| 10 | Información específica de la Contratación del Servicio de Capacitación del idioma Inglés a adquirir por medio de la Licitación..... | 6 |
| 11 | Condiciones de entrega y recepción de los servicios ofertados..... | 7 |
| | CAPITULO TERCERO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES | |
| 12 | De la garantía de los servicios | 7 |
| 13 | Aspectos Generales de las propuestas..... | 8 |
| 14 | Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del Licitante | 8 |
| 15 | Requisitos e Instrucciones generales para elaborar las proposiciones..... | 9 |
| 16 | Propuesta Técnica..... | 10 |
| 17 | Propuesta Económica..... | 12 |
| 18 | Visitas Técnicas..... | 12 |
| 19 | Junta de Aclaraciones..... | 12 |
| 20 | Del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones..... | 13 |

| | | |
|---|--|----|
| 21 | Criterios que se aplicaran para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato..... | 14 |
| 22 | Del acto de Fallo..... | 15 |
| 23 | De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones | 15 |
| CAPITULO CUARTO | | |
| DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS | | |
| 24 | De las garantías legales..... | 16 |
| 25 | Del Contrato..... | 17 |
| 26 | De las modificaciones del Contrato..... | 18 |
| 27 | por incumplimiento..... | 18 |
| 28 | Rescisión de los contratos..... | 18 |
| 29 | Condiciones de pago y precio..... | 19 |
| 30 | Del anticipo..... | 19 |
| CAPITULO QUINTO | | |
| DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN | | |
| 31 | Licitación desierta..... | 19 |
| 32 | Cancelación de la Licitación..... | 19 |
| 33 | Suspensión temporal de la Licitación..... | 20 |
| CAPITULO SEXTO | | |
| SANCIONES | | |
| 34 | Sanciones..... | 20 |
| 35 | Inconformidades y controversias..... | 21 |
| ANEXOS | | |
| | Anexo 1. Especificaciones Técnicas..... | 23 |
| | Anexo 2. Formato de acreditación de la Personalidad..... | 25 |
| | Anexo 3. Modelo de Contrato..... | 27 |
| | Anexo 4. Documentos que deberá contener la proposición..... | 43 |

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. DEFINICIONES.

- 1.1. Para los efectos de la presente convocatoria a la licitación se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la convocatoria.

| Definición | Significado |
|--------------|--|
| CONVOCATORIA | La presente convocatoria a la licitación en la cual se establecen las convocatorias en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, conforme lo señala el artículo 29 de la Ley. |

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-917060975-E2-2017 Presencial
Referente a la Contratación del Servicio de Capacitación del Idioma Inglés del
Programa PFCE

| | |
|------------------------------|--|
| CONTRATO | El modelo de contrato que forma parte integral de la presente convocatoria. |
| ANEXO | Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la presente convocatoria como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales. |
| PESOS | La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos. |
| LEY | La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| REGLAMENTO | El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| CONVOCANTE | La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos a través de la Dirección de Administración y Finanzas |
| AREA SOLICITANTE | Dirección Académica |
| AREA TÉCNICA | Dirección Académica |
| PODER EJECUTIVO | El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. |
| PROVEEDOR | La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios. |
| LICITANTE | La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación. |
| LICITACIÓN PRESENCIAL | En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. |
| COMPRANET | El Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: www.compranet.gob.mx |
| SERVICIOS | Los contemplados por el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL | Únicamente podrán participar proveedores de nacionalidad mexicana. |
| CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | La propuesta formulada por toda persona física o moral que participe en procedimientos de contratación mediante el cual se ofrezca servicios de origen nacional que cumplan con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley. En la que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana. |

1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de la presente convocatoria, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3 No obstante y sin perjuicio, la convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:

2.1. La Convocante del presente procedimiento de contratación es la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, con domicilio Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec km. 2.35 24 febrero puente de Ixtla Morelos, CP 62660 con teléfono 7773 74 30 10 y 7773 28 17 34.

2.2. Área solicitante: Dirección Académica.

Área Técnica: Dirección Académica.

3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:

- 3.1. La presente **licitación es: Presencial**, en los términos del artículo 26 bis de la Ley.
- 3.2. El carácter de la licitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 32 de la Ley.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

- 4.1. De conformidad con el Artículo 25 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2017 y con la disponibilidad.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, de los servicios adquirir.
- 5.2. En la presente licitación la oferta económica de los servicios **se hará en Moneda Nacional**.

6. Programa de actos

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la Sala de Consejo de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos ubicada, Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec km. 2.35 24 febrero Puente de Ixtla Morelos, CP 62660 con teléfono 7773 74 30 10 y 7773 28 17 34, de conformidad a las fechas y horas siguientes:

| Nombre del evento: | Fecha: | Hora: |
|--|---------------------|-------|
| Publicación de la Convocatoria de Licitación | 28 de Marzo de 2017 | |
| Junta de aclaraciones | 18 de abril de 2017 | 12:00 |
| Presentación y apertura de proposiciones | 24 de abril de 2017 | 12:00 |
| Fallo | 12 de mayo de 2016 | 12:00 |

- 6.2. **La firma del contrato** respectivo entre la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos y el licitante adjudicado se llevará a cabo dentro de los **quince días naturales siguientes a la lectura y notificación del fallo**.

7. Consulta de la convocatoria

- 7.1. La convocatoria de esta licitación se encuentra disponible para su consulta gratuita a partir del día **28 de marzo de 2017**.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, ubicada en Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec km. 2.35 24 febrero Puente de Ixtla, Morelos, CP 62660 de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles, en la página: <http://utsem-morelos.edu.mx>, en la página del sistema CompraNet: www.compranet.gob.mx y Diario Oficial de la Federación

8. De los Licitantes

- 8.1 Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- 8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los servicios ofertados requeridos por la Convocante en la presente licitación.
- 8.3 En la presente Licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
- 8.4 Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que acrediten cumplir con todo lo señalado en los artículos 34 de la Ley y 44 de su Reglamento. En este caso la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.
- 8.5 Los licitantes a participar deberán contar con la certificación señalada en el inciso i) del numeral 16 de la presente convocatoria.

9. Aspectos Adicionales

- 9.1. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas de los documentos que forman parte de la misma, o en su caso deberá cumplir con lo solicitado en el artículo 50 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- 9.3. La presente Licitación podrá, sin perjuicio para la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley, el Licitante a quien se le adjudique la partida única detallada en el contrato asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a los servicios ofertados objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los Licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar a nombre de la **Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos**, Registro Federal Contribuyente **UTS120725T60**, con dirección en Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec km. 2.35 24 febrero puente de Ixtla Morelos, CP 62660.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la convocatoria, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el

contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

- 9.7. Lo no previsto en esta convocatoria estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A ADQUIRIR.

10. Información específica de los servicios ofertados a adquirir por medio de la licitación.

- 10.1. El Área Solicitante requiere la adquisición de los servicios en la siguiente lista, mismos que son objeto de la presente convocatoria, cuyas especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el Anexo 1 de la convocatoria:

| Partida | Descripción | Unidad | Cantidad |
|---------|---|----------|----------|
| ÚNICA | DIAGNÓSTICO Y NIVELACIÓN EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA CURSOS DE NIVELACIÓN DE IDIOMA INGLES CERTIFICACIÓN INTERNACIÓN DE INGLÉS CERTIFICACIÓN FCE CERTIFICACIONES EN TKT | SERVICIO | 1 |

- 10.2. La adjudicación se hará por partida única al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, servicio y demás características convenientes para la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley, y 39 fracción II, inciso b) del reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.
- 10.3. La descripción técnica y especificaciones de los servicios ofertados se encuentran señaladas en el Anexo Técnico 1.
- 10.4. Por lo que el licitante en forma obligatoria, deberá presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas en el acto de apertura de proposiciones.
- 10.5. De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, los servicios deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, cuyo cumplimiento exija a los licitantes conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 31 y 32 del Reglamento.

- 10.6. Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico 1 son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido, lo cual será evaluado por el área técnica.

11. Condiciones entrega y recepción de los servicios ofertados

- 11.1. El licitante ganador será el responsable del costo de los viáticos de los maestros de inglés asignados hasta las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
- 11.2. La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, requiere que los servicios ofertados deberán iniciar dentro de un plazo máximo de veinte días naturales posteriores a que se haga la notificación del fallo, en las Instalaciones de la Universidad, ubicada Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec km. 2.35 24 febrero puente de Ixtla Morelos, CP 62660
- 11.3. Los servicios ofertados deberán iniciar dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a que se haga la notificación del fallo, previa aprobación del área requirente; de acuerdo a como lo establece el inciso 11.2 de la convocatoria de la presente licitación y previa aprobación del área requirente.
- 11.4. El licitante ganador deberá entregar un primer reporte con el número de participantes y los grupos integrados, así como el cronograma de actividades del programa de capacitación y plan de acción de acuerdo a los resultados encontrados en el diagnóstico, una vez terminado el mismo y los resultados de cada uno de los módulos una vez concluidos.
- 11.5. El licitante ganador deberá entregar evidencias fotográficas ante la Dirección Académica una vez terminado el diagnóstico y cada uno de los módulos del servicio de capacitación, la entrega de material y listas de asistencia.
- 11.6. El licitante ganador deberá entregar reportes, después de cada módulo del avance del programa de capacitación que incluyan: asistencia y evaluación continua con fortalezas y áreas de oportunidad individuales.
- 11.7. La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, podrá modificar dicho programa de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad de los licitantes Ganadores.
- 11.8. Para todos los efectos legales se entenderá que los servicios ofertados se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción del área técnica.

12. De la garantía de los servicios

- 12.1 Para el caso en que los servicios adjudicados, presenten al momento de su prestación o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los servicios a satisfacción de la convocante, el licitante adjudicado se compromete a subsanar cualquier deficiencia en un plazo que no exceda de 20 días hábiles, a partir de que el área solicitante lo notifique por escrito.

12.2 La garantía que se refiere el punto 12.1 de la presente convocatoria, deberá ser presentada en papel membretado, y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificado, las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente **calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y sus Anexos.** Lo anterior para dar cumplimiento a los Artículos 29, 36, 36 bis y demás relativos y aplicables a la Ley.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente, por el licitante o representante legal y con el sello de la empresa en cada una de sus hojas; estar organizadas en un sobre; los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en la convocatoria, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. **La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el Artículo 29 fracción XV la Ley.**
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto **20** de la presente convocatoria, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, el sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica y en su caso el convenio de proposición conjunta. En las condiciones que se establecen en los puntos **13.1., 15.1., 15.2., 16.1., 16.2., 16.3. y 16.4** y demás aplicables de la convocatoria.
- 13.5. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- 13.6. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

- 14.1. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; **el formato del Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-917060975-E2-2017 Presencial
Referente a la Contratación del Servicio de Capacitación del Idioma Inglés del
Programa PFCE

comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) Del licitante. El número de **Registro Federal de Contribuyentes**, el nombre de su apoderado o representante legal; su **domicilio** (Calle y número, Colonia, Código Postal, **Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.**), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, tanto el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, **deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación**, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la zona conurbada de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación pero será obligatorio que el domicilio que se señale se ubique en territorio nacional, y se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las proposiciones deberán presentarse en hoja membretada del licitante y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello y con el sello del licitante en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán **estar foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.
- 15.3. La entrega de proposiciones se hará **en un sobre cerrado**, que contendrá la **oferta técnica y económica**; el que se rotulará con los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-917060975-E2-2017 Presencial
Referente a la Contratación del Servicio de Capacitación del Idioma Inglés del
Programa PFCE

- 15.4. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley.
- 15.5. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión.

16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 34 de la Ley, la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **15.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:
 - A. Propuesta técnica detallada de la Contratación del Idioma Inglés del Programa PFCE del Servicio de Capacitación que se ofertan conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo al punto **10.1.** de la convocatoria, señalando con claridad que integran su oferta y las características técnicas de los mismos
 - B. Proyecto del Programa de Capacitación que se impartirá, señalando los módulos y como quedaran comprendidos
 - C. Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo previsto en el artículo 28 fracción I, el que suscribe manifiesta que es de nacionalidad Mexicana.
 - D. Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.
 - E. Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.
 - F. Carta original y en papel membretado del fabricante indicando que los servicios ofertados cumplen con las normas mexicanas según procedan de conformidad en lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 31 y 32 del Reglamento;
 - G. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios es ofertados objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4.** de la presente convocatoria.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-917060975-E2-2017 Presencial
Referente a la Contratación del Servicio de Capacitación del Idioma Inglés del
Programa PFCE

- H. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los servicios ofertados conforme a lo que establecen los puntos del **11.1.** al **11.8** de la convocatoria.
 - I. Carta en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los maestros que darán la capacitación están certificados en C1 en el marco común Europeo de referencia para las lenguas, debiendo anexar copia simple de la su certificación de cada uno de los profesores.
 - J. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los servicios ofertados que integran su propuesta conforme al punto **11.1 y Anexo Técnico 1**, señalando la fecha de entrega que propone de los servicios ofertados.
 - K. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.
 - L. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se **compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de 20 días hábiles** conforme a lo señalado en el punto **12.1** de la presente convocatoria.
 - M. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
 - N. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos; así mismo el licitante deberá anexar documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
 - O. Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (**copia del último pago de entero**). En el caso de personas físicas deberán de manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a su servicio.
 - P. Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento).
- 16.3. **Estos documentos deberán estar dirigidos a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, en atención a la Dirección de Administración y Finanzas**, presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas por el representante legal estar organizadas dentro del sobre, en idioma español.

- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2.** de la presente convocatoria, serán evaluados en apego a lo dispuesto por el artículo 48 fracción III del reglamento de la ley de la materia.

17. Propuesta Económica

- 17.1. La oferta económica del Licitante la cual se expresará en Pesos respecto de los servicios ofertados que integren su oferta señalado por partidas en términos del **Anexo Técnico 1.**
- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico USB o CD en formato de Excel.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | SUB TOTAL | IVA | TOTAL |
|----------------|--------------------|---------------|-----------------|------------------------|------------------|------------|--------------|
| | | | | | | | |
| TOTALES | | | | | | | |

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 36 cuarto párrafo de la Ley.

18. Visitas Técnicas

- 18.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos establecidos o derivado de la Junta de Aclaraciones.

19. Junta de Aclaraciones

- 19.1. La junta de aclaración se realizará en el lugar, fecha y hora señalados en el punto **6.1,** y será presidida por el servidor público asignado por la convocante, quien será asistido por un representante del área técnica de los servicios ofertados que se licitan, con el objeto de dar contestación en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración de las dudas y planteamientos de los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la convocatoria. Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí o en representación de tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, de conformidad a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley.
- 19.2. Los licitantes deberán de solicitar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones acompañadas del escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite el día **lunes 17 de abril a las 12:00** horas, en la dirección a que se

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-917060975-E2-2017 Presencial
Referente a la Contratación del Servicio de Capacitación del Idioma Inglés del
Programa PFCE

refiere el punto **6.1.**; o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección deliagalvez@utsem-morelos.edu.mx, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono 7773 74 30 10 y 7773 28 17 34; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas o que no presente el **escrito de interés en participar**, de conformidad a lo previsto en los artículos 45 y 46, fracción VI del Reglamento.

- 19.3. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.
- 19.4. Se entregará copia simple de dichas actas a los asistentes, notificando a los interesados mediante los estrados ubicados en la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, ubicadas Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec km. 2.35 24 febrero Puente de Ixtla Morelos, CP 62660, dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles, así como a través del portal de internet del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet en el mismo día hábil al que se hubiera realizado la junta.
- 19.5. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones.

20. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 20.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de las presente convocatoria.
- 20.2. Será presidido por el titular del Área contratante de la convocante o por el servidor público que éste designe; a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, **el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante**, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del último párrafo del artículo 34 de la Ley, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.
- 20.3. Los licitantes que participen entregarán su proposición en un sobre cerrado y rotulado de acuerdo a la presente convocatoria, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.
- 20.4. Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado de su proposición, el documento denominado **Anexo 2** para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1.** de la presente convocatoria y en su caso el convenio de proposición conjunta que deberá entregarse de preferencia por fuera del sobre, acompañando copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder; posteriormente se realizará la apertura del sobre de la proposición, en la cual se verificará y se hará constar la documentación presentada conforme a los puntos **16.2.** y **17.2.**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-917060975-E2-2017 Presencial
Referente a la Contratación del Servicio de Capacitación del Idioma Inglés del
Programa PFCE

- 20.5. Una vez recibidas todas las proposiciones, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 20.6. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas.
- 20.7. De conformidad a lo que establece el Artículo 35, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada; **el acta será firmada por los participantes** y se les entregará a cada uno una copia de la misma.
- 20.8. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 20.9. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente podrán ser devueltas, previa solicitud en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

21. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.

- 21.1. Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación utilizando el criterio de **evaluación binario**, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica, por conducto del Área Solicitante.
- 21.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:
 - 1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1**. De esta convocatoria.
 - 2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2**., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.
 - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-917060975-E2-2017 Presencial
Referente a la Contratación del Servicio de Capacitación del Idioma Inglés del
Programa PFCE

- 1) Se elaborará un cuadro comparativo de las propuestas que hayan cumplido con los requisitos establecidos por la convocante adjudicando a quien oferte el precio más bajo.
- 21.3. La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **21**.
- 21.4. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado **el precio más bajo**, siempre y cuando este resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultare en un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, conforme a lo establecido en los artículos 36 Bis de la Ley y 54 de su Reglamento.
- 21.5. En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los **precios aceptables** para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 21.6. El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1**. de la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 y 37 Bis de la Ley; se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes, a los que se les entregará copia de la misma y se le hará saber al proveedor adjudicado la documentación que se le solicitará para la firma del contrato. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.
- 22. Del acto de fallo.**
- 22.1. El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la presente convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 y 37 Bis de la Ley, en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en Compranet, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 de la Ley.
- 23. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.**
- 23.1. Se dará por desechada las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-917060975-E2-2017 Presencial
Referente a la Contratación del Servicio de Capacitación del Idioma Inglés del
Programa PFCE

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la convocatoria de esta licitación o de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29, fracción XV de la Ley.
- B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios ofertados objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica.
- D) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a esta convocatoria y a los acuerdos de la junta de aclaración de esta Licitación, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
- E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- F) Cuando se establezca la adjudicación por partida y no se cotice la totalidad de los servicios ofertados requeridos en esta.
- G) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- H) Aún y cuando resultara solvente técnicamente el precio de la propuesta se determinará como **no aceptable o no conveniente** conforme a los procedimientos señalados en el artículo 51 del reglamento en términos del artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley.

| |
|--|
| CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS. |
|--|

24. De las Garantías Legales.

- 24.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato.
- 24.2. Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá **constituir una fianza por cada contrato**, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos **por un importe del 20 %** (veinte por ciento) del monto total de cada contrato, la cual será entregada **a más tardar a los diez días naturales** siguientes de la firma del contrato.
- 24.3. En la redacción de la póliza se deberá transcribir la siguiente Leyenda: ***"La institución afianzadora renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas"***; la fianza tendrá vigencia hasta **12 meses** después de haberse entregado los servicios que garantizan.

- 24.4. Así mismo debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: ***"La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia de un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente"***.
- 24.5. De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de la prestación de los servicios ofertados, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.
- 24.6. **Se hará efectiva la fianza del 20%** por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los servicios ofertados, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de ésta Licitación; para este caso, la institución afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.
- 24.7. En el caso de no cumplir con la presentación de ésta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiese firmado.

25. Del Contrato.

- 25.1. En términos de lo que establece el artículo 29, fracción XVI de la Ley, a la convocatoria se adjunta el modelo de Contrato que se propone celebrar entre la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados, el cual deberá de contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley.
- 25.2. La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, celebrará con el licitante ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 45 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 25.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 25.4. Como lo establece el artículo 46 de la Ley **el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación del fallo** en las oficinas a que se refiere el punto 2.1., **siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.**
- 25.5. El licitante adjudicado que por causas imputables a él no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos la garantía constituida. En este caso la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-917060975-E2-2017 Presencial
Referente a la Contratación del Servicio de Capacitación del Idioma Inglés del
Programa PFCE

Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 46 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

- 25.6. Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:
- A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

26. De las Modificaciones del Contrato.

- 26.1. Las Dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios ofertados, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 52 de la Ley y demás relativos.

27. Pena por Incumplimiento

- 27.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los servicios ofertados o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el Licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del (0.3%) al millar del valor de los servicios ofertados por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada conforme a los lineamientos vigentes de la administración pública del Estado de Morelos, establecidos mediante el oficio número UPAC/125/2017 de fecha 18 de enero de 2017, debiéndose realizar el depósito a Nombre de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, a la Cuenta Bancaria Institucional.

28. Rescisión de los contratos

- 28.1. En los términos previstos en el artículo 54 de la ley, la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 28.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.

28.3. También procederá a rescindir el Contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los servicios ofertados originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

29. Condiciones de pago y precio.

29.1. En términos del artículo 51 de la Ley, el licitante que resulte ganador deberá entregar en la Universidad Tecnológica del Sur del Estado Morelos la factura original con el sello de recibido en la Dirección de Administración y Finanzas, para que se programe **el pago a más tardar dentro de los veinte días naturales** a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas, previa prestación de los servicios en los términos del contrato

29.2. El pago total de la factura se realizará en cuatro exhibiciones cada una del 25% del total de la factura previo comprobante de avance del programa con las evidencias entregadas.

30. Del Anticipo

30.1. La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, **no otorga anticipos**.

| |
|---|
| <p>CAPITULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.</p> |
|---|

31. Licitación desierta

31.1. La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- B) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de la convocatoria de licitación o;
- C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

31.2. En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 38 tercer párrafo de la Ley.

32. Cancelación de la licitación.

32.1. Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar servicios o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiese ocasionar un daño o perjuicio a la convocante, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios ofertados materia de la licitación, conforme al artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.

- 32.2. En caso de cancelación, conforme a los artículos 38 último párrafo y 101 del Reglamento, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los servicios ofertados suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 32.3. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

33. Suspensión temporal de una licitación.

- 33.1. Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Función Pública, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 33.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

34. Sanciones.

- 34.1. La Secretaría de la Función Pública podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 34.2. Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:
- a) Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato.
 - b) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;
 - c) Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
 - d) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen servicios con especificaciones distintas de las convenidas o;
 - e) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia;
 - f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley o;

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-917060975-E2-2017 Presencial
Referente a la Contratación del Servicio de Capacitación del Idioma Inglés del
Programa PFCE

- g) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.
- 34.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los siguientes casos:
- a) Cuando los servicios ofertados no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
 - b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente convocatoria y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

35. Inconformidades y controversias.

- 35.1. Los licitantes que hubiesen participado en la licitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 65 de la ley.
- 35.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 6 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 65 de la Ley.
- 35.3. La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 piso 4 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 México D.F. o a través de CompraNet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Sector Público.
- 35.4. Las controversias que se susciten con motivo de la contratación de los servicios objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 35.5. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

El Dr. Oscar Domínguez Pérez fue nombrado como Rector de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos con fecha 12 de enero de 2015 por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, C. GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y designado por la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, mediante acuerdo número UTSEM/A-2/SO7A/03-02-15, en la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 03 de febrero de 2015, por lo que tiene capacidad legal para celebrar el presente documento y su representante personalidad jurídica para intervenir en este acto, conforme a lo dispuesto por el artículo 11, 14 fracción IX y X del Decreto de Creación, así como el artículo 23 fracción IV del Estatuto Orgánico, publicado el 17 de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-917060975-E2-2017 Presencial
Referente a la Contratación del Servicio de Capacitación del Idioma Inglés del
Programa PFCE

abril del 2013 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado Libre Soberano del Estado de Morelos.

Puente de Ixtla, Morelos, a 28 de marzo de 2017.

CONVOCANTE

DR. OSCAR DOMÍNGUEZ PÉREZ
RECTOR UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS

ANEXO TÉCNICO 1

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS,
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917060975-E2-2017
REFERENTE A LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CAPACITACION DEL IDIOMA INGLES DEL PROGRAMA
PFCE

| PARTIDA | CAPACITACIÓN | | |
|---------|--|----------|----------|
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
| UNICA | <p><u>DIAGNÓSTICO Y NIVELACIÓN EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA CURSOS DE NIVELACIÓN DE IDIOMA INGLES</u> Examen escrito y oral para 100 candidatos, para ubicarlos en 6 grupos de acuerdo al nivel Impartición de cursos de nivelación con una duración de 120 horas para tres grupos de nivel elemental. Los grupos podrán estar integrados por hasta 16 participantes.</p> <p><u>CERTIFICACIÓN INTERNACIÓN DE INGLÉS</u> Impartición de cursos de preparación para la certificación internacional KET y PET para 10 grupos. Material didáctico para 100 candidatos Asesoría individual para seguimiento de áreas de oportunidad (40 horas) Exámenes internacionales 50 KET / 50 PET) de la Universidad de Cambridge</p> <p><u>CERTIFICACIÓN FCE</u> Familiarización en línea para la certificación, Certificación para 8 candidatos</p> <p><u>TKT</u> Curso de preparación para los tres módulos de TKT para 5 profesores</p> <p>Cada curso deberá ser de 120 horas dividido en 4 módulos de 30 horas. En cada módulo deberá evaluarse el progreso de los alumnos y entregarse un reporte avance con fortalezas y debilidades.</p> <p>Lo anterior con el objetivo de nivelar al personal administrativo y docente y certificar sus competencias lingüísticas a través exámenes internacionales de la Universidad de Cambridge (KET, PET, FCE) Referidos al Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas y forman parte de los requerimientos para el trámite CENNI.</p> <p><i>Descripción de los cursos y perfil de los tutores</i> Metodología: Metodología Holística centrada en el alumno, con un enfoque comunicativo, desarrollando de manera integral las competencias lingüísticas en el idioma inglés (Reading, Listening, Speaking, Writing) de acuerdo a los parámetros internacionales (MCRE). Tutores: Deberán ser profesores con perfiles internacionales que estén certificados por la</p> | servicio | 1 |

universidad de Cambridge con CELTA y ICALT en metodología de la enseñanza del inglés, con certificaciones C1 y C2 en competencias lingüísticas. Duración y evaluación.

DESCRIPCION DE LAS CERTIFICACIONES Nivel del MCER Los usuarios de este nivel son capaces de:

Key (KET) / A2 • comprender y usar frases y expresiones sencillas • presentarse y contestar preguntas sobre sus datos personales • interactuar con personas angloparlantes que hablen despacio y con claridad • escribir anotaciones breves y sencillas.

Preliminary (PET) B1 • comprender los puntos principales de instrucciones o avisos públicos sencillos; • hacer frente a la mayor parte de situaciones que se plantean al viajar como turista a un país de habla inglesa; • formular preguntas sencillas y participar en conversaciones sobre hechos concretos en un entorno laboral; • redactar cartas y mensajes de correo electrónico o tomar notas sobre asuntos comunes.

Los cursos son presenciales e incluirán de forma adicional lo siguiente:

- Curso en línea para cada uno de los participantes
- Reportes de progreso
- Acceso a plataforma administrativa
- Club de conversación los días viernes de 4:30 a 6:00
- Gestoría de CENNI para los certificados B1

ÁREA REQUIRENTE

LIC. JASANIA ASENETH MORENO ESTRADA
DIRECTORA ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS

FIRMA POR AUSENCIA EL DR. OSCAR DOMÍNGUEZ PÉREZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 14 FRACCIÓN I, IX DEL DECRETO DE CREACIÓN Y ARTICULOS 20, 23 FRACCIÓN I Y XIV, 71 Y 73 DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS

ANEXO 2.- FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: (Persona física o moral).

DATOS GENERALES

Número de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio:

Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma

Relación vigente de socios, accionistas o asociados informando la fecha de modificación en su caso:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre

Descripción del objeto social: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-917060975-E2-2017 Presencial
Referente a la Contratación del Servicio de Capacitación del Idioma Inglés del
Programa PFCE

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. _____

Correo electrónico del licitante y del representante legal. _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.

ANEXO NÚMERO 3

LA-917060975-E2-2017

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRÁ PARTE EL LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. OSCAR DOMÍNGUEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS ASESORADO POR LA LIC. ALEJANDRA HERNÁNDEZ BAÑUELOS, ABOGADA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UTSEM”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA _____, (SEGÚN MODALIDAD DE LA SOCIEDAD O EMPRESA), REPRESENTADA POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”; Y CUANDO “LA UTSEM” Y EL “PROVEEDOR” ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, en la primera sesión extraordinaria celebrada con fecha 15 de marzo, emite el acuerdo número UTSEM/ADQ/EXTRAORD-01/2017-03, mediante el cual valida por unanimidad de votos poner en estado de resolución el proyecto de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **LA-917060975-E2-2017** referente a la contratación de los servicios, solicitado para el “Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE” de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.

II. Con fecha 22 de marzo del año dos mil diecisiete, en la Quinta sesión ordinaria del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número _____, aprobó por unanimidad de votos la convocatoria de la Licitación Pública Nacional _____, referente a la adquisición de los servicios, solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas.

III. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número _____, de fecha _____ de mes _____ del año dos mil diecisiete,

signado por la Lic. Marisol Figueroa Hernández, titular de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.

IV. La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás relativos aplicables, así como del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 1 del Decreto por el que se crea la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos; como responsable de llevar a cabo el proceso de adjudicación, convoco al proceso de Licitación Pública Nacional número **LA-917060975-E2-2017** con fecha **28 de marzo de 2017**, referente a la adquisición de Los servicios, solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas.

V. El presente contrato se adjudicó al **“PROVEEDOR”** con fecha _____ del mes de _____ del dos mil diecisiete, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional número **LA-917060975-E2-2017**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción II, 34, 36, 36 Bis, 37, 44 y 45 demás relativos y aplicables de la Ley y los artículos 28 y 57 de su Reglamento, adjudicando a su favor por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas requeridas en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional.

VI. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en géneros neutros, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

- a) **ÁREA REQUIRENTE.** A la Dirección Académica encargada de emitir las especificaciones técnicas objeto del presente contrato.
- b) **SERVICIOS.** A los servicios ofertados adquiridos mediante el presente contrato de la partida _____ reglón (es) _____.
- c) **LEY.** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- d) **REGLAMENTO.** Al Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y
- e) **PAGO.** A la entrega de la cantidad específica de dinero por la adquisición de los servicios ofertados detallado en el cuerpo del presente contrato.

Derivado de lo anteriormente, expuesto y fundado **“LAS PARTES”**, manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA **“LA UTSEM”** A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. Es un Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos creado con personalidad jurídica, y patrimonio propio, mediante Decreto de Creación número 1985, publicado en el Periódico oficial “Tierra y Libertad”, el 25 de Julio de 2012.

I.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto que crea la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, tiene como objeto Ofrecer programas de educación superior de dos años, así como ofrecer la continuidad de estudios para la obtención del nivel de ingeniería técnica y licenciatura, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad; Formar, a partir del egreso del bachillerato, Técnicos Superiores Universitarios aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras Instituciones de Educación Superior, que permitan a los estudiantes alcanzar los niveles académicos de ingeniería técnica y licenciatura; Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes o servicios, así como a la elevación de la calidad de vida de la comunidad universitaria; Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad universitaria; Promover la cultura científica y tecnológica, y; Llevar a cabo programas de vinculación con los sectores público, privado y social, a fin de contribuir al desarrollo tecnológico y social de la comunidad universitaria.

I.3. El Dr. Oscar Domínguez Pérez fue nombrado como Rector de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos con fecha 12 de enero de 2015 por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, C. GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y designado por la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, mediante acuerdo número UTSEM/A-2/SO7A/03-02-15, en la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 03 de febrero de 2015, por lo que tiene capacidad legal para celebrar el presente documento, conforme a lo dispuesto por el artículo 11, 14 fracción IX y X del Decreto de Creación, así como el artículo 23 fracción IV del Estatuto Orgánico, publicado el 17 de abril del 2013 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado Libre Soberano del Estado de Morelos. La Lic. Alejandra Hernández Bañuelos, titular de la oficina del Abogado General de la Universidad, fue nombrada por el Consejo Directivo mediante acuerdo UTSEM/A-4/SO12A/24-11-15 de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, por lo que tiene capacidad legal para asesorar al Rector conforme a lo dispuesto por el artículo 31 fracción I del Estatuto Orgánico de publicado el 17 de abril del 2013 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado Libre Soberano del Estado de Morelos.

1.5. Para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en **Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec km. 2.35 24 febrero Puente de Ixtla Morelos, CP 62660.**

II. DECLARA EL “PROVEEDOR” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

II.1. Es una persona _____ legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, lo que acredita en términos de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ del mes de _____ del año _____, ante la fe del Licenciado _____, titular de la Notaria Pública número _____ (_____), de la ciudad de _____, para constituir una (según modalidad de la sociedad) bajo la denominación de _____, cuyo objeto social es; a) _____; b) _____; c) _____; d) _____; f) _____.

II.2. Por medio de la Escritura número _____ (_____) de fecha _____ del mes de _____ del año _____, ante la fe del _____, titular de la Notaria pública número _____ (_____), de la ciudad de _____; otorga a Poder para actos de administración, (describir las facultades) a favor del C. _____, en los siguientes términos y facultades; a) _____; b) _____; c) _____.

Su representante legal se identifica en éste acto con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número _____, y folio _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al “PROVEEDOR”.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los servicios ofertados que se contrata, así mismo, asume los procedimientos

administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN “LAS PARTES”, QUE:

ÚNICA. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Número **LA-917060975-E2-2017**, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del “**PROVEEDOR**”, y la adquisición de Servicios, mediante la celebración del presente contrato, por lo que las partes acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. “**LA UTSEM**” adquiere del “**PROVEEDOR**” y éste se obliga hasta su total conclusión a entregar los servicios ofertados solicitados por la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, de acuerdo a las especificaciones técnicas de los servicios ofertados que consisten en:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|-----------|--------------------------|------------------|----------|
| Partida # | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | # |

“**LA UTSEM**”, a través del personal de la Dirección Académica, será la encargada de verificar, hasta su total entrega de los servicios ofertados, así como el cumplimiento con lo establecido en el presente Contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por la adquisición de los servicios ofertados que se contratan se desglosa de la siguiente manera:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|---------|-------------|-----------------|----------|-----|-------|
| | | | | | |

El “**PROVEEDOR**” se compromete a mantener los precios unitarios establecidos en la presente cláusula durante a la vigencia del presente contrato o en su caso de la ampliaciones del mismo.

“LA UTSEM” cubrirá la cantidad de \$ _____ (_____ /100 M.N.), más la cantidad de \$ _____ (_____ /100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un total de \$ _____ (_____ /100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la adquisición de los servicios ofertados al “PROVEEDOR”.

La determinación del monto por los servicios ofertados adquiridos materia del presente Contrato, cubre al “PROVEEDOR” todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido.

De conformidad con los artículos 52 de la Ley y 91 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado, por razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando hasta en un 20% sobre la adquisición de los servicios ofertados a elección, responsabilidad y absoluta justificación del área requirente, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 52 de la Ley y 91 último párrafo de su Reglamento, así como lo señalado en las la convocatoria.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será a contra entrega de los servicios ofertados, lo que incluye los gastos directos e indirectos que se causen con motivo de la presente adquisición hasta la entrega total de los servicios ofertados.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. “LA UTSEM” a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará al “PROVEEDOR” dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los servicios ofertados en los términos señalados en el presente contrato, con el visto bueno de la Dirección Académica, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 51 de la Ley.

Para efectos del pago y trámite correspondiente ante la Dirección de Administración y Finanzas, el “PROVEEDOR”, entregará la factura a nombre de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con R.F.C. UTS120725T60, con domicilio fiscal en Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec km. 2.35 24 febrero Puente de Ixtla Morelos, CP 62660.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El “PROVEEDOR” realizará los servicios ofertados en las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, mismas que se encuentran ubicadas en Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec km. 2.35 24 febrero Puente de Ixtla Morelos, CP 62660, los días que la universidad designe para tal fin dentro del término legal.

Los servicios ofertados se deberán iniciar dentro del plazo máximo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la lectura y notificación del fallo, por lo que el plazo vence al día _____ del mes de _____ del año en curso en el lugar establecido en el párrafo que antecede.

El atraso en la entrega de los servicios ofertados, en los términos establecidos será causa de rescisión del presente contrato y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

Para cualquier tipo de modificación del lugar, fecha y horario de entrega o cantidad de los servicios ofertados, **“LA UTSEM”** tendrá la obligación de notificarlo por escrito con un día hábil de anticipación al **“PROVEEDOR”**, de lo contrario se deberá de pagar lo correspondiente a la reprogramación de la entrega de los servicios ofertados.

SEXTA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **“PROVEEDOR”** se obliga a otorgar la garantía a favor de la **“LA UTSEM”**, por el 20% (veinte por ciento) del importe total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo señalado por el artículo 48 fracción II de la Ley.

En términos de lo anterior el **“PROVEEDOR”** otorga a favor de **“LA UTSEM”**, garantía por un monto de \$_____ (_____ pesos __/100). Garantía que deberá presentar a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.

La Póliza de Fianza, deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) **Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito de “LA UTSEM”;**
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios ofertados, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del

“PROVEEDOR”, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **“LA UTSEM”** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **“PROVEEDOR”**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de **“LA UTSEM”**.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **“PROVEEDOR”**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección de **“LA UTSEM”**.

SÉPTIMA. DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFERTADOS. El **“PROVEEDOR”** se obliga a entregar los servicios ofertados descritos en la cláusula primera del presente contrato en condiciones óptimas.

OCTAVA. DEL PLAZO. El plazo para comenzar con la prestación de los servicios ofertados será dentro de un plazo máximo de veinte días naturales contados a partir de la lectura del fallo, dentro de las especificaciones contratadas, y la terminación del otorgamiento de los servicios, estos no deberán exceder de seis meses, a partir de la lectura del fallo, conforme a lo establecido en la cláusula quinta del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR. Basándose en su experiencia y conocimiento, el **“PROVEEDOR”** se compromete a:

- a). Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los servicios ofertados objeto del presente Contrato;
- b). El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los servicios ofertados;
- c). Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los servicios ofertados, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y **“LA UTSEM”** quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- d). Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente Contrato
- f). No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este Contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el **“LA UTSEM”** y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;

- g). Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h). Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los servicios ofertados objeto del presente contrato;
- i). Cumplir con la debida calidad de los servicios ofertados;
- j). Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente Contrato, y
- k). Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente Contrato.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico por acuerdo mutuo entre **“LAS PARTES”** o por alguna de las causas establecidas en el artículo 52 de la Ley, deberá de formalizarse por escrito, el o los convenios modificatorios que se suscriban los cuales deberán de realizarse durante la vigencia del presente contrato y suscrito por los servidores públicos comparecientes en el presente contrato o quien este facultado para ello.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor **“LA UTSEM”** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los servicios ofertados, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al **“PROVEEDOR”**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la entrega.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **“LA UTSEM”**.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la entrega de los servicios ofertados y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El **“PROVEEDOR”** deberá informar inmediatamente a **“LA UTSEM”**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo los servicios ofertados, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 bis de la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por

causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios ofertados originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio a “LA UTSEM”, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad, para lo cual “LA UTSEM” dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al “PROVEEDOR”, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 bis de la Ley.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen de la Dirección Académica, que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA TERCERA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los servicios ofertados, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, la Dirección Académica, procederá a través de la Dirección de Administración y Finanzas de “LA UTSEM” a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente o el contrato, hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 53 de la Ley y 81 fracción VII y 86 del Reglamento.

En caso de que el “PROVEEDOR” no concluya la entrega de los servicios ofertados en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del **0.3% al millar del valor** total de los servicios ofertados dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de la entrega, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, pena que deberá ser depositada a Nombre de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, a la Cuenta Bancaria Institucional.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como de cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por “LAS PARTES”, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor de “LA UTSEM” o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, tomando en consideración que el servicio se divide en cuatro módulos, aplicado al valor de los servicios ofertados que hayan sido entregados con atraso. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

En los casos en que una partida (módulo) o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte no entregada (módulos) en las fechas pactadas en el presente contrato, “LA UTSEM”, previa notificación al “PROVEEDOR”, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas (módulos) de que se trate, o bien, parte de los mismos, aplicando al “PROVEEDOR” una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los servicios ofertados hubieran sido entregados

en fechas posteriores a las pactadas para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **“PROVEEDOR”** no derive del atraso a que se refiere el Segundo Párrafo de ésta Cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, **“LA UTSEM”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato **“LA UTSEM”** a través de la Dirección de Administración y Finanzas, podrá efectuar inspecciones y/o visitas a las instalaciones del **“PROVEEDOR”**, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance para la entrega de los servicios ofertados y calidad de los mismos, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por **“LA UTSEM”**.

A la recepción de los servicios ofertados, éstos se someterán a una supervisión por parte del personal de la Dirección Académica, para comprobar que las características técnicas de los servicios ofertados sean idénticas a las solicitadas, en la convocatoria de licitación pública nacional número _____ y las ofertadas en la propuesta técnica del **“PROVEEDOR”**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

“LA UTSEM” a través de la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección Académica, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de la entrega de los servicios ofertados descritos en el cuerpo del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los servicios ofertados objeto de este Contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la Cláusula Primera del presente Contrato, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **“PROVEEDOR”** durante el proceso de licitación que dio origen al presente instrumento legal. Así mismo el **“PROVEEDOR”** para la entrega de los servicios ofertados, deberá ocupar personal calificado y experimentado.

DÉCIMA SEXTA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo y sus anexos sean imputables al **“PROVEEDOR”** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición o sustitución de las mercancías o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios de adquisición estipulados sufran incremento, sin justificación alguna autorizada por la UTSEM;
- II. Que el contrato se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;

- III. Por la falta de entrega en los términos establecidos por la entrega parcial, o entrega defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los servicios ofertados objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los servicios ofertados, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación de **“LA UTSEM”**;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado **“LA UTSEM”**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El **“PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las Cláusulas del presente contrato, facultará a **“LA UTSEM”** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la Cláusula que antecede, **“LA UTSEM”**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que al **“PROVEEDOR”** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **“PROVEEDOR”** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de la presente Cláusula, y
- IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA UTSEM”** por concepto de los servicios ofertados recibidos hasta el momento de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, **“LA UTSEM”** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la

rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando **“LA UTSEM”** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **“PROVEEDOR”** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los servicios ofertados, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA UTSEM”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA UTSEM”, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

“LA UTSEM” podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“LA UTSEM”**, a través de la Dirección Académica, establecerá con el **“PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 52 y 54 quinto párrafo de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente Cláusula.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los servicios ofertados o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, **“LA UTSEM”** podrá recibir los servicios ofertados, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. El **“PROVEEDOR”** reconoce que por tratarse de un contrato de adquisición de servicios no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales y obrero patronales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, **“LA UTSEM”** no reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago por la adquisición de los servicios ofertados pactados en el presente contrato.

El **“PROVEEDOR”** se compromete a sacar a salvo a **“LA UTSEM”** de cualquier controversia, juicio o conciliación laboral, civil, penal, mercantil que se derivara durante la vigencia del presente contrato como consecuencia de las personas o empleados que contrataré para cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. **“LAS PARTES”** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los servicios ofertados tendrá para **“LAS PARTES”** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de **“LAS PARTES”** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá de contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate.

Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de **“LA UTSEM”**, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir de la firma del mismo y concluirá hasta la conclusión total de los servicios ofertados que se contratan de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas y a entera satisfacción de **“LA UTSEM”**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LOS DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES. **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del **“LA UTSEM”**: El ubicado con domicilio en Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec km. 2.35 24 febrero puente de Ixtla Morelos, CP 62660.

Del **“PROVEEDOR”**: El ubicado en calle _____, número ____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, _____, con Código Postal _____.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

VIGÉSIMA TERCERA. NORMATIVIDAD. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y todas aquellas disposiciones jurídicas y administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en la convocatoria y junta de aclaraciones de la licitación pública nacional número _____, referente a la adquisición de _____, solicitado por la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, a la Ley y su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo no previsto en el presente contrato se estará sujeto a lo establecido en las anteriores.

VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Distrito Judicial en con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el **“PROVEEDOR”** en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de sus domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas las partes de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por duplicado en la Ciudad de Puente de Ixtla, Morelos, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecisiete.

POR “LA UTSEM”

**RECTOR UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR
DEL ESTADO DE MORELOS**

DR. OSCAR DOMÍNGUEZ PÉREZ

ABOGADA GENERAL DE LA UTSEM

LIC. ALEJANDRA HERNÁNDEZ BAÑUELOS

POR EL “PROVEEDOR”

(NOMBRE DEL APODERADO LEGAL)

TESTIGO DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-917060975-E2-2017 Presencial
Referente a la Contratación del Servicio de Capacitación del Idioma Inglés del
Programa PFCE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS , QUE CELEBRÁ LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$_____ (_____00/100 M.N.), DE FECHA _____ DE _____ DEL DOS MIL DIECISIETE, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, CONSTANTE DE _____ FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS.- - -

ANEXO NÚMERO 4

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO P), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Puente de Ixtla, Mor., a ___ de _____ de 2017.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos

Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. **LA-917060975-E2-2017** en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hace referencia la convocatoria de licitación.

Documentos requeridos para participar

| No. | Documento Solicitado | Anexo | Referencia de la convocatoria de licitación | Presenta | |
|-----|--|-------|---|----------|----|
| | | | | Si | No |
| | Propuesta Técnica | | | | |
| 1 | Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos: | 2 | Punto 14 | | |
| 2 | Propuesta técnica detallada de los servicios ofertados que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de la convocatoria, señalando con claridad los servicios ofertados que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. | | Punto 16.2, inciso A) | | |
| 3 | Proyecto de Programa de Capacitación | | Punto 16.2, inciso B) | | |
| 4 | Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados de origen nacional cumplen con lo establecido en el | | Punto 16.2, inciso C) | | |

| | | | | | |
|----|--|--|------------------------------|--|--|
| | artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, | | | | |
| 5 | Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley. | | Punto 16.2, inciso D) | | |
| 6 | Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito. | | Punto 16.2, inciso E) | | |
| 7 | Carta original y en papel membretado del fabricante indicando que los servicios ofertados cumplen con la norma oficial mexicana según procedan de conformidad en lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 31 y 32 del Reglamento. | | Punto 16.2, inciso F) | | |
| 8 | Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial , con relación a los servicios ofertados objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de la presente convocatoria. | | Punto 16.2, inciso G) | | |
| 9 | Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los servicios ofertados conforme a lo que establecen los puntos del 11.1 a la 11.8 de la convocatoria. | | Punto 16.2, inciso H) | | |
| 10 | Carta en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los maestros que darán la capacitación están certificados en C1 en el marco común Europeo de referencia para las lenguas, | | Punto 16.2, inciso I) | | |

| | | | | | |
|----|---|--|------------------------------|--|--|
| | debiendo anexar copia simple de la su certificación de cada uno de los profesores. | | | | |
| 11 | Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los servicios ofertados que integran su propuesta conforme al punto 11.1 y Anexo Técnico 1 , señalando la fecha de entrega que propone de los servicios ofertados. | | Punto 16.2, inciso J) | | |
| 12 | Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento , así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria. | | Punto 16.2, inciso K) | | |
| 13 | Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanan cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de 20 días naturales conforme a lo señalado en el punto 12.1 de la presente convocatoria. | | Punto 16.2, inciso L) | | |
| 14 | Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. | | Punto 16.2, inciso M) | | |
| 15 | Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos; así mismo el licitante deberá anexar documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria. | | Punto 16.2, inciso N) | | |
| 16 | Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago de entero). En el caso de personas físicas deberán de manifestar bajo protesta de decir verdad que | | Punto 16.2, inciso O) | | |

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-917060975-E2-2017 Presencial
Referente a la Contratación del Servicio de Capacitación del Idioma Inglés del
Programa PFCE

| | | | | | |
|----|---|----------|------------------------------|--|--|
| | no cuentan con trabajadores a su servicio. | | | | |
| 17 | Presentar el Anexo 4 , Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento) | 4 | Punto 16.2, inciso P) | | |
| | Propuesta económica | | | | |
| 18 | Propuesta Económica de los servicios ofertados que oferta. | | Punto 17 | | |

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

DOCUMENTO A

PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS QUE SE OFERTAN CONFORME AL ANEXO 1 Y DE ACUERDO AL PUNTO 10.1. DE LA CONVOCATORIA, SEÑALANDO CON CLARIDAD LOS SERVICIOS OFERTADOS QUE INTEGRAN SU OFERTA Y LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MISMOS.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos
 Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO **LA-917060975-E2-2017** en el que mí representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios ofertados que se indican:

OFERTA TÉCNICA

| | |
|-----------------------|--------------|
| PARTIDA: A) | EMPRESA: B) |
| NOMBRE DEL EQUIPO: c) | CANTIDAD: D) |
| MARCA: E) | MODELO: F) |
| PAÍS DE ORIGEN: G) | |

| DESCRIPCIÓN | |
|-------------|----------|
| SOLICITADO | OFERTADO |
| H) | I) |
| | |
| | |

Instrucciones de llenado la PROPUESTA TÉCNICA:

- A) Colocar el número de partida,
- B) Colocar nombre de la empresa ofertante
- C) Colocar nombre del servicio ofertado,
- D) Colocar la cantidad de servicios solicitados
- H) Colocar las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1,

Atentamente

 (Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO B

PROYECTO DE PROGRAMA DE CAPACITACION, EN EL CUAL MENCIONE EL CONTENIDO TEMATICO DE
CADA MODULO

Programa en idioma español de la partida

DOCUMENTO C

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO Y DEL INCISO C), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Puente de Ixtla, Mor., a __ de _____ de 2017.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos

Presente

(Opción 1)

Me refiero a la licitación pública nacional N° **LA-917060975-E2-2017** _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO D)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 29, FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY Y DEL INCISO D), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Jiutepec, Mor., a __ de _____ del 2017.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos

Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. **LA-917060975-E2-2017** _____ En la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

DOCUMENTO E)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO E), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Puente de Ixtla, Mor., a __ de _____ del 2017.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. **LA-917060975-E2-2017** en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la ley o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-917060975-E2-2017 Presencial
Referente a la Contratación del Servicio de Capacitación del Idioma Inglés del
Programa PFCE

DOCUMENTO F)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL INCISO F), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Puente de Ixtla, Mor., a __ de _____ del 2017.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos

Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. **LA-917060975-E2-2017** en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Manifiesto que los servicios ofertados cumplen con las normas mexicanas según procedan de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la ley Federal sobre Metrología y Normalización a los artículos 31 y 32 del Reglamento;

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-917060975-E2-2017 Presencial
Referente a la Contratación del Servicio de Capacitación del Idioma Inglés del
Programa PFCE

DOCUMENTO G)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL INCISO G), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Puente de Ixtla, Mor., a __ de _____ del 2016.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. **LA-917060975-E2-2017** en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial o intelectual de los servicios ofertados objeto de la presente licitación, de conformidad con el punto 9.4. de la convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO H)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7 Y 11.8 DE LAS CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y DEL INCISO H), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Puente de Ixtla, Mor., a __ de _____ del 2017.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. **LA-917060975-E2-2017** en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, entregará los servicios ofertados conforme a lo establecido en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5.,11.6.,11.7, y 11.8 de la convocatoria de licitación.

- 11.1 El licitante ganador será el responsable del costo de los viáticos de los maestros de inglés asignados hasta las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
- 11.2 La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, requiere que los servicios ofertados deberán iniciar dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a que se haga la notificación del fallo, en las Instalaciones de la Universidad, ubicada Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec km. 2.35 24 febrero puente de Ixtla Morelos, CP 62660
- 11.3 Los servicios ofertados deberán iniciar dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a que se haga la notificación del fallo, previa aprobación del área requirente; de acuerdo a como lo establece el inciso 11.2 de la convocatoria de la presente licitación y previa aprobación del área requirente.
- 11.4 El licitante ganador deberá entregar un primer reporte con el número de participantes y los grupos integrados, así como el cronograma de actividades del programa de capacitación y plan de acción de acuerdo a los resultados encontrados en el diagnóstico, una vez terminado el mismo y los resultados de cada uno de los módulos una vez concluidos.
- 11.5 El licitante ganador deberá entregar evidencias fotográficas ante la Dirección Académica una vez terminado el diagnóstico y cada uno de los módulos del servicio de capacitación, la entrega de material y listas de asistencia.
- 11.6 El licitante ganador deberá entregar reportes, después de cada módulo del avance del programa de capacitación que incluyan: asistencia y evaluación continua con fortalezas y áreas de oportunidad individuales.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-917060975-E2-2017 Presencial
Referente a la Contratación del Servicio de Capacitación del Idioma Inglés del
Programa PFCE

- 11.7 La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, podrá modificar dicho programa de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad de los licitantes Ganadores.
- 11.8 Para todos los efectos legales se entenderá que los servicios ofertados se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción del área técnica.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO I)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO I), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Puente de Ixtla, Mor., a __ de _____ del 2017.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. **LA-917060975-E2-2017** en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifieste bajo protesta de decir verdad, que los Maestros que impartirán la capacitación están certificados en C1 en el marco común Europeo de referencia para las lenguas.

[Anexar copia simple de la su certificación de cada uno de los profesores.](#)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-917060975-E2-2017 Presencial
Referente a la Contratación del Servicio de Capacitación del Idioma Inglés del
Programa PFCE

DOCUMENTO J)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO J), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Puente de Ixtla Morelos, Mor., a __ de _____ del 2017.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. **LA-917060975-E2-2017** en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los servicios ofertados que integran mi propuesta, conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro de plazo establecido en el punto 11.3. de la convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO K)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO K), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Puente de Ixtla, Mor., a __ de _____ del 2017.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. **LA-917060975-E2-2017** en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente convocatoria, y al clausulado del modelo de contrato adjunto a la presente convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-917060975-E2-2017 Presencial
Referente a la Contratación del Servicio de Capacitación del Idioma Inglés del
Programa PFCE

DOCUMENTO L)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO L), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Puente de Ixtla, Mor., a __ de _____ del 2017.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. **LA-917060975-E2-2017** en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que me comprometo a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de **veinte días hábiles** conforme a lo señalado en el punto 12.1 de la convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-917060975-E2-2017 Presencial
Referente a la Contratación del Servicio de Capacitación del Idioma Inglés del
Programa PFCE

DOCUMENTO M)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO M), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Puente de Ixtla, Mor., a __ de _____ del 2017.

Universidad Tecnológica del Estado de Morelos
Presente

Me refiero a la Licitación Pública nacional N°. **LA-917060975-E2-2017** en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tengo ningún adeudo servicios pendientes de entrega con alguna dependencia, entidad u organismo auxiliar del Gobierno del Estado Libre y soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-917060975-E2-2017 Presencial
Referente a la Contratación del Servicio de Capacitación del Idioma Inglés del
Programa PFCE

DOCUMENTO N)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO N), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Puente de Ixtla, Mor., a __ de _____ del 2017.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública NACIONAL N°. **LA-917060975-E2-2017** en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con mis obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales.

O bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes me comprometo a celebrar un convenio con las autoridades fiscales.

Anexar documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-917060975-E2-2017 Presencial
Referente a la Contratación del Servicio de Capacitación del Idioma Inglés del
Programa PFCE

DOCUMENTO O)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO O), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Puente de Ixtla, Mor., a __ de _____ del 2017.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. **LA-917060975-E2-2017** en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy una persona física con actividad empresarial y no cuento con trabajadores a mi servicio por lo que no tengo obligación patronal alguna con Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONOMICA DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN CONFORME AL ANEXO 1 Y DE ACUERDO AL PUNTO 17.3 DE LA CONVOCATORIA, SEÑALANDO CON CLARIDAD LOS SERVICIOS QUE INTEGRAN SU OFERTA.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos
 Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NUMERO LA-917060975-E2-2017 en el que mí representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

OFERTA ECONÓMICA

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | SUB TOTAL | IVA | TOTAL |
|---------|-------------|--------|----------|-----------------|-----------|-----|-------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| TOTALES | | | | | | | |

Atentamente

 (Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.